INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 32/2013

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 013/2014

INFOTEC S.A.

AÑO 2014

FEDERICO COSP
DIRECTOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director de Gestión Médico Administrativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 013/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..05...días del mes de..Diciembre...del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **INFOTEC S.A.,** con RUC Nº 80021897-3, domiciliada en la calle 22 de Septiembre Nº 304 e/ Mariscal Estigarribia (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Federico Juan COSP FONTCLARA**, con Cédula de Identidad Nº 582.478, de acuerdo a la Escritura Nº 60, de fecha 22 de junio de 2.007, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez, convienen la ampliación del Contrato Nº 013/2014, firmado el 03 de febrero de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 32/13 **"**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS**"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 013/2014, de fecha 03 de febrero de 2014 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 103-007/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 102-001/14 de fecha 20 de noviembre de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 32/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para Microbiología y Análisis Clínicos.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

INFOTEC S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Máx.	Precio Unitario C/IVA Inc.	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada C/IVA
7	1	4282	41116129-001	KITS PARA COLORACION GRAM COLORACIÓN DE GRAM	Laborclin	Brasil	UNIDAD	C.C.	24.000	180	4.320.000	4.800	864.000
55	1	3981	41116105-312	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES A.N.A. MÉTODO IFI	Biocientifica	Argentina	UNIDAD	DETER M.	18.000	5.500	99.000.000	3.600	19.800.000
										G.	103.320.000		20.664.000

Monto Total Ampliado INFOTEC S.A.: G. 20.664.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Infotec S.A. FEDERICO COSP DIRECTOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Director de Gestión Médica Administrativa

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 013/14

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 015533/14, de fecha 27 de octubre de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 20.664.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2066/14 de fecha 27 de octubre de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 013/14 suscrito con la firma INFOTEC S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 013/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Infotec s.a.

INFOTEC S.A.
FEDERICO COSP
DIRECTOR

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Galeano Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa